



REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

Soacha, 23 de julio de 2025

Señor:

DIEGO EDISON QUIROGA
C.C. 79.909.189
Contrato: CO1.PCCNTR.7753276

Referencia: Requerimiento No. 01

Respetado contratista:

Por medio del presente y en calidad de supervisor, me permito formular oficialmente documento de requerimiento para el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre **DIEGO EDISON QUIROGA** y **ARGEMIRO CELIS CASTRO** como Subdirector (e) de Centro a través del contrato CO1.PCCNTR.7753276 de 2025.

DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.7753276
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Personales
OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal con plena autonomía como instructor de Formación Complementaria presencial con el propósito de atender los requerimientos específicos de formación en los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha dirigidos a poblaciones vulnerables, conforme al perfil profesional requerido.
VALOR:	\$ \$38.789.209
CONTRATISTA:	DIEGO EDISON QUIROGA
C.C.	79.909.189
SUPERVISOR DESIGNADO:	JUAN CARLOS BARACALDO SANTOS
FECHA INICIO:	07 de abril de 2025
FECHA FINALIZACIÓN	22 de diciembre de 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Soacha, Sibaté, Tena, Granada, San Antonio del Tequendama

Obligaciones Generales

1. Acatar la Constitución, la ley, los principios de contratación estatal y normas complementarias.
2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Participar en las reuniones convocadas para la ejecución del contrato.
4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato los documentos y archivos físicos/electrónicos debidamente inventariados.
5. Entregar los bienes devolutivos asignados al finalizar la ejecución o cuando lo solicite el supervisor.



REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

6. Usar correctamente las claves de acceso a sistemas del SENA y solicitar su desactivación al finalizar el contrato.
7. Colaborar en la elaboración de respuestas e información para organismos de control.
8. Solicitar autorización por escrito para el uso del nombre, emblema o sello oficial del SENA.
9. Cumplir con normas de bioseguridad y reglamentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA.
10. Entregar el examen médico preocupacional conforme al profesigramas.
11. Adjuntar el certificado del curso básico de Seguridad y Salud en el Trabajo con la primera cuenta de cobro.
12. Presentar el certificado del curso “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción” con la segunda cuenta de cobro.
13. Mantener actualizados los sistemas de información asignados y entregar evidencias en informes de ejecución.
14. Realizar y soportar el pago al SGSSS (salud, pensión y ARL) según la normativa vigente.
15. No subcontratar actividades del objeto contractual, salvo que esté previamente previsto.
16. Usar la firma digital, si aplica, conforme a límites contractuales y con autorización.
17. Desplazarse dentro/fuera del país si se requiere para la ejecución del contrato, legalizando las órdenes de viaje.
18. Guardar reserva de la información a la que tenga acceso durante y tres años después del contrato.
19. Acreditar el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (mes vencido vía PILA).
20. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por autoridades competentes.
21. Ejecutar el contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA.
22. Contribuir a la eficacia del SIGA, las políticas ambientales y de eficiencia energética del SENA.
23. No ejercer violencia de género ni actos de racismo o discriminación.
24. Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los sistemas de la entidad.
25. Actuar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y reportando intentos de coacción.
26. Mantener actualizado al SENA sobre cambios en domicilio físico o electrónico.
27. Informar inmediatamente sobre inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés.
28. Apoyar la respuesta a derechos de petición relacionados con el objeto del contrato.



**REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA**

29. Informar a la oficina financiera sobre cualquier cambio en su régimen tributario.
30. Asumir directamente nuevos tributos que llegaren a surgir, cuando aplique.
31. Cumplir con lo dispuesto en el Código de Integridad del SENA.
32. Cumplir las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones Específicas del contratista:

1. Apoyar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral y los lineamientos institucionales, asegurando su correcta implementación en el área temática objeto del contrato, con un enfoque diferenciado que responda a las características de las poblaciones vulnerables.
2. Atender, cuando el Centro de Formación lo requiera, las jornadas de desarrollo curricular, elaboración y ajuste de Guías de Aprendizaje, Proyectos Formativos y demás actividades pedagógicas requeridas por la coordinación académica, adaptando estos elementos a las necesidades particulares de las comunidades beneficiadas.
3. Aportar al cumplimiento de las metas del Centro de Formación, considerando el impacto social esperado en términos de inclusión y equidad, aumentando el número de cursos dirigidos a poblaciones vulnerables, mejorando los indicadores de retención, certificación y cobertura de aprendices, conforme a los lineamientos del Plan Estratégico de la Entidad y el plan de acción vigente.
4. Ejecutar la formación profesional integral en cumplimiento del desarrollo curricular, guías de aprendizaje y proyectos formativos establecidos para los programas objeto del contrato, asegurando la pertinencia pedagógica y técnica para poblaciones vulnerables.
5. Apoyar, cuando el Centro de Formación lo requiera, proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, priorizando aquellos que permitan innovar en estrategias formativas para garantizar la efectiva inclusión de las poblaciones beneficiadas.
6. Participar en las convocatorias de formación pedagógica, tecnológica y actividades organizadas por el equipo pedagógico del Centro de Formación, contribuyendo a la mejora continua de los procesos educativos, con especial énfasis en metodologías inclusivas.
7. Verificar que los aprendices seleccionados y matriculados, pertenecientes a poblaciones vulnerables, queden en estado "En formación" en los sistemas de información definidos por la entidad, registrando



REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

novedades relacionadas con reconocimientos de aprendizajes previos, juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, evaluación de evidencias, inasistencias, deserciones, retiros voluntarios, reintegros o traslados, según los procedimientos establecidos.

8. Informar oportunamente a la coordinación académica sobre anomalías, inconsistencias, novedades o hallazgos en los registros de los aprendices, priorizando aquellas que afecten la inclusión o permanencia de aprendices vulnerables, generando reportes y formalizándolos según cronograma y lineamientos institucionales.

9. Apoyar los procesos de evaluación y ajuste de diseño curricular, garantizando que las adaptaciones necesarias permitan atender las particularidades de las poblaciones vulnerables, en cumplimiento de los procesos y lineamientos establecidos.

10. Cumplir con la aplicación del Reglamento del Aprendiz y demás lineamientos establecidos, promoviendo su correcta implementación con un enfoque inclusivo que respete y valore las diferencias culturales y sociales de los aprendices.

11. Apoyar, cuando el Centro de Formación lo requiera, la promoción del portafolio de servicios y los procesos de autoevaluación de los programas de formación, fortaleciendo la oferta educativa y garantizando su pertinencia para poblaciones vulnerables.

12. Emitir conceptos técnicos relacionados con la adquisición de materiales necesarios, asegurando que los mismos sean pertinentes para la formación de las comunidades beneficiadas y apoyando la supervisión de los contratos vinculados a estas adquisiciones cuando sea requerido. 13. Revisar, al inicio de cada ficha, con el coordinador académico o su delegado, la caracterización poblacional en la plataforma SOFIA PLUS, ajustando las estrategias pedagógicas y acciones formativas según las necesidades específicas de los aprendices vulnerables.

14. Garantizar la salvaguarda y el uso adecuado de los bienes, elementos y recursos asignados, promoviendo una gestión responsable de los recursos en beneficio de las comunidades vulnerables, y cumpliendo con los procedimientos de paz y salvo establecidos por la entidad al finalizar el contrato.

15. Aportar certificación vigente de la norma de competencia ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS o la actualización equivalente, o aplicar al proceso de certificación, adjuntando el certificado de aprobación al informe de ejecución contractual, con plazo máximo al 30 de septiembre de 2025.



REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

16. Presentar la cuenta de cobro de manera mensual, adjuntando los soportes requeridos como pago de aportes a seguridad social, informes de actividades y evidencias, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
17. Legalizar, cuando aplique, los gastos de desplazamiento generados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a su finalización, entregando los documentos requeridos según los procesos de la entidad.
18. Mantener la vigencia de los requisitos legales, formativos y profesionales exigidos para la ejecución del contrato, incluyendo licencias, certificaciones específicas y demás documentos solicitados al momento de su suscripción.
19. Ejecutar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto, siempre que guarden relación con el objeto contractual, priorizando aquellas que fomenten la inclusión y el desarrollo de las poblaciones vulnerables.

REQUERIMIENTO:

En atención a las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales identificado con el número CO1.PCCNTR.7753276, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el contratista **Diego Edison Quiroga** y en ejercicio de las funciones de supervisión asignadas conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA y demás normas complementarias aplicables a la contratación estatal, me permito requerirlo en virtud del incumplimiento de varias de las obligaciones contractuales a su cargo.

Durante la revisión periódica realizada por esta supervisión, se evidenció que en la plataforma SOFIA PLUS el registro de ejecución correspondiente a su contrato presenta cero (0) horas ejecutadas, lo cual es inconsistente con la programación de actividades y metas previstas para el periodo en curso. Adicionalmente, en el repositorio institucional (Drive) de las solicitudes y novedades no se encuentra evidencia documental alguna que acredite la ejecución de las formaciones ni reportes de fichas en desarrollo. Esta ausencia de información no sólo afecta la trazabilidad del contrato, sino que compromete los objetivos y metas estratégicas del programa de formación, en detrimento del servicio público de formación profesional.

En concreto, la situación descrita constituye una posible vulneración a las siguientes obligaciones específicas estipuladas en el contrato:

- La obligación 1, consistente en apoyar en la planeación de los procesos formativos conforme a los lineamientos institucionales, asegurando su correcta implementación en el área temática objeto del contrato, con enfoque diferenciado para poblaciones vulnerables. La inexistencia de evidencia sobre las actividades planificadas y ejecutadas denota un incumplimiento en este aspecto.
- La obligación 3, de aportar al cumplimiento de las metas del Centro de Formación en términos de inclusión, cobertura, retención y certificación, metas que se ven afectadas al no contar con horas ejecutadas ni fichas reportadas.
- La obligación 4, de ejecutar efectivamente la formación profesional integral, en cumplimiento de las guías, currículos y proyectos establecidos, lo cual no es verificable a la fecha.
- La obligación 7, de verificar y mantener actualizados en los sistemas de información los estados de los aprendices y las novedades asociadas. Actualmente, no se registra ningún avance en SOFIA PLUS, lo que



REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

contraviene directamente este deber.

- La obligación 8, de informar oportunamente a la coordinación académica sobre anomalías o novedades en los registros, la cual tampoco se ha evidenciado, al no existir comunicación sobre posibles dificultades en la ejecución o registro de las fichas.
- La obligación 13, de revisar la caracterización poblacional en SOFIA PLUS al inicio de cada ficha y ajustar las estrategias pedagógicas en consecuencia, obligación cuyo cumplimiento no ha sido acreditado al no haber evidencias de fichas activas.
- Finalmente, la obligación 19, consistente en ejecutar las demás actividades asignadas por el supervisor u ordenador del gasto relacionadas con el objeto contractual, priorizando la inclusión de poblaciones vulnerables, la cual también se ve comprometida al no contar con evidencias claras de ejecución.

Por lo anterior, se le requiere formalmente para que, en un plazo improrrogable de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación del presente requerimiento, proceda a presentar un informe detallado que incluya:

- Explicación documentada sobre las razones por las cuales no figuran horas ejecutadas en SOFIA PLUS ni novedades en el Drive institucional.
- Relación de las actividades efectivamente realizadas, con soportes que acrediten su desarrollo y cumplimiento parcial o total de las metas asignadas.
- Plan de acción inmediato para subsanar las falencias identificadas y garantizar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales en adelante.

En consecuencia, y en cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas, se le requiere para que, dentro del término improrrogable de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del presente requerimiento, proceda a aportar las respuestas del anterior requerimiento, con los soportes respectivos y explicar de manera clara y documentada las razones que motivaron la omisión de la comunicación hacia esta Coordinación Complementaria.

Este requerimiento tiene como finalidad propiciar el cumplimiento efectivo del contrato y prevenir afectaciones mayores al servicio público de formación que presta la entidad. Sin embargo, le advierto que el incumplimiento de este requerimiento dará lugar al inicio de las actuaciones administrativas correspondientes para la eventual declaratoria de incumplimiento parcial o total del contrato, la imposición de multas contractuales conforme a las estipulaciones pactadas, el reporte de las novedades en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y la puesta en conocimiento de los órganos de control competentes.

Copia del presente requerimiento, así como de la respuesta que se allegue, será archivada en el expediente del contrato en el SECOP II, para efectos de seguimiento, control y trazabilidad de la gestión contractual.

Lo anterior para su información y fines pertinentes.

JUAN CARLOS BARACALDO SANTOS

Coordinador de formación complementaria

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Supervisor contrato CO1.PCCNTR.7441441 de 2025.